

DECRETO N° **3619** /

TEMUCO, **18 OCT 2022**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 17 de Fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2022.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de octubre de 2022.

Nombre de la actividad	"Masiva Halloween"
Objetivo General	Incentivar y fomentar a través de eventos deportivos la participación deportiva en la disciplina del Baile Entretenido a jóvenes y adultos los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo Masiva Halloween con la participación de jóvenes y adultos de la comuna de Temuco, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	200 personas
Fecha ejecución	Jueves 27 de octubre 2022, Gimnasio Bernardo O'Higgins
Gastos programados	\$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de producción (equipo sonido con montaje e instalación, ornamentación alusiva Halloween, escenario de aluminio, fondo de escenario con estructura metálica, efectos de humo, nieve y burbujas, carpa tipo toldo, personal coordinador)
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

2571611

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:
 - \$1.250.000.- Consistentes en servicio de producción al Centro de Costos 15.01.01 Eventos Deportivos, Ítem 22.08.011.005.- Eventos Programas Recreacionales.
4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Cristian Isla Hernández, contrata grado 11, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/MBS/CIH/att

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

